

Ciudad de México, 20 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN DE LA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR EL LIC. JORGE RAFAEL ZAMORA VENEGAS, QUIEN SE DESEMPEÑÓ COMO VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 07 EN EL ESTADO DE OAXACA, ACTUALMENTE OCUPA EL MISMO CARGO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 24 EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LOS RESULTADOS QUE OBTUVO EN LA EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO EJERCICIO 2013

Antecedentes

A. El 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.

B. Que según lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la LEGIPE, las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con antelación a la entrada en vigor de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales seguirán vigentes en lo que no se opongan a la Constitución y a la propia ley, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no emita aquellas que deban sustituirlas.

Resultados

I. Con fecha 30 de enero de 2012, la Junta General Ejecutiva del otrora Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo JGE11/2012, denominado "Acuerdo por el que se actualizan los Lineamientos que regulan el Procedimiento en materia de inconformidades aprobados

mediante Acuerdo JGE85/2010”, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de marzo de 2012.

II. Con fecha 17 de diciembre de 2012, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE148/2012, por el que se aprueban los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2013” (Lineamientos de Evaluación).

III. Con fecha 31 de enero de 2013, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE14/2013 por el que se aprueban las metas individuales y colectivas cuyo periodo de ejecución inicia a partir de febrero de 2013.

IV. Con fechas 22 de marzo, 6 de mayo, 22 de julio y 30 de septiembre de 2013, la Junta General Ejecutiva emitió los Acuerdos JGE50/2013, JGE68/2013, JGE101/2013 y JGE129/2013, por los que se aprueba la incorporación, modificación, eliminación y ajuste de evaluadores de metas para la evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2013.

V. Con fecha 9 de enero de 2014, la otrora Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (Dirección Ejecutiva), mediante circular DESPE/001/2014, dispuso que del 14 de enero al 28 de febrero de 2014, a través del Módulo de Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral (SIISPE) disponible en la Intranet, los evaluadores jerárquicos y normativos aplicaran la evaluación del desempeño, a aquellos servidores de carrera que debían evaluar.

VI. Con fecha 27 de junio de 2014, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo INE/JGE24/2014 por el que se aprueba el "Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2013". (Dictamen).

VII. Con fecha 8 de julio de 2014, la Dirección Ejecutiva, mediante Circular Núm. INE/DESPE/010/2014, comunicó a los funcionarios del Instituto Nacional Electoral que fueron evaluados por su desempeño en un cargo/puesto del Servicio Profesional Electoral durante el ejercicio 2013, que a partir del 5 de agosto de 2014 podían consultar en el SIISPE el Dictamen de Resultados Individual.

VIII. Con fecha 20 de agosto de 2014, la Dirección Ejecutiva recibió el escrito de inconformidad signado por el Lic. Jorge Rafael Zamora Venegas, quien se desempeñó como Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Oaxaca, actualmente ocupa el mismo cargo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 24 en el estado de México; de conformidad con lo previsto en los artículos 198 y 199 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (Estatuto).

IX. Del análisis a su escrito, se desprende que se inconforma por el resultado de su desempeño en el siguiente factor:

➤ **Competencias Clave**

En lo referente a las siguientes competencias y comportamientos:

Competencia	Comportamiento No.	Descripción Comportamiento	Calificación obtenida
Autogestión para la mejora de Desempeño	1.1	Demuestra integridad y congruencia entre lo que dice y lo que hace, en el desempeño de sus funciones.	3
	1.2	Respeto los derechos de los demás en su interacción con actores internos y externos al Instituto.	3
	1.3	Demuestra dominio en los conocimientos y habilidades que se requieren para desempeñar las funciones de su cargo o puesto.	2
	1.4	Establece acciones estratégicas y les da seguimiento para cumplir en tiempo y forma las metas y actividades asignadas.	2
	1.5	Enriquece sus propuestas incluyendo puntos de vista diferentes.	2
	1.6	Toma decisiones con base en información objetiva y fidedigna.	2
	1.7	Optimiza los recursos y bienes que tiene asignados y fomenta su consumo moderado.	3
	1.8	Solicita retroalimentación y asesoría de su superior o superiores así como de sus compañeros para incrementar sus conocimientos y habilidades.	2
	1.9	Aprovecha las experiencias adquiridas para enriquecer su aprendizaje.	2
Apego a los principios rectores del Instituto Federal	2.1	Realiza sus funciones con apego a las leyes, políticas y Lineamientos que rigen al Instituto, evitando la preferencia hacia algunas personas en detrimento de otras.	2

Competencia	Comportamiento No.	Descripción Comportamiento	Calificación obtenida
Electoral	2.2	Desempeña sus funciones anteponiendo el marco normativo y los principios institucionales sobre sus opiniones, creencias o preferencias políticas o sociales o de otra o de otra índole.	2
	2.3	Promueve y respeta la pluralidad de propuestas y opiniones en su entorno laboral.	3
	2.4	Ofrece trato digno a todas las personas independientemente de su género, raza, posición política, capacidad económica y física, nivel jerárquico u otra cualidad humana.	3
	2.5	Cumple con las responsabilidades del cargo sin utilizarlo como medio para la obtención de beneficios económicos o políticos ilegítimos.	2
	2.6	Maneja con transparencia la información y los recursos bajo su responsabilidad, promoviendo la rendición de cuentas.	3
	2.7	Cumple con los compromisos establecidos en tiempo, forma y contenido.	2
	2.8	Busca solución pacífica a problemas y conflictos de su entorno laboral, promoviendo el diálogo y la conciliación.	3
	2.9	Actúa con respeto y manifiesta actitud de servicio con sus superiores jerárquicos, compañeros, subordinados y con toda persona en general.	2
	Visión Estratégica Institucional	3.1	Identifica la visión, la misión y los objetivos y proyectos estratégicos del Instituto.

Competencia	Comportamiento No.	Descripción Comportamiento	Calificación obtenida
	3.2	Identifica la estructura del Instituto así como las funciones y relaciones entre las áreas que la integran.	3
	3.3	Propone planes con escenarios alternos que le permitan afrontar situaciones contingentes, asegurando el cumplimiento de lo programado.	2
	3.4	Demuestra apertura al cambio y se compromete con los nuevos planteamientos institucionales.	3
	3.5	Identifica el impacto de su desempeño y del equipo de trabajo en el ciudadano o usuario final.	3
	3.6	Asegura su productividad y la del área a la que pertenece, en el ámbito de sus responsabilidades.	2
	3.7	Anticipa oportunidades, riesgos y amenazas para generar estrategias que le permitan corregir el rumbo, en su caso, y alcanzar los resultados esperados.	2
	3.8	Identifica la relación entre los elementos involucrados en una problemática generando alternativas para abordarla.	3
	3.9	Toma decisiones considerando el impacto que tienen en otras áreas y genera alternativas conjuntas.	2
Compromiso con la mejora Institucional	4.1	Fomenta acciones concretas, en su área de influencia, encaminadas a generar responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente, acorde con las políticas del Instituto.	3
	4.2	Antepone las necesidades de los ciudadanos y/o usuarios finales a las propias, considerando el marco normativo institucional.	2

Competencia	Comportamiento No.	Descripción Comportamiento	Calificación obtenida
	4.3	Propone innovaciones o mejoras que impactan en más de un área y que incluyen los procedimientos para su implementación.	2
	4.4	Propone y lleva a cabo, en su ámbito de responsabilidad, proyectos de mejora o innovación en beneficio de los fines del Instituto.	2
	4.5	Impulsa la identificación de situaciones que pueden mejorar el desempeño del área y fomenta la participación del equipo en su solución.	3
	4.6	Promueve y/o establece estándares de desempeño objetivos y retadores para mejorar los resultados individuales y/o del área.	3
	4.7	Identifica las áreas de oportunidad propias y/o de sus colaboradores y propone acciones para subsanarlas.	3
	4.8	Promueve la objetividad en la aplicación de las evaluaciones bajo su responsabilidad.	3
	4.9	Fomenta la formación y la actualización permanente, propia y/o de sus colaboradores en los temas relacionados con los proyectos, procesos, productos y servicios de su área.	3

Por lo que la Dirección Ejecutiva mediante oficio núm. INE/DESPE/1022/2014 de fecha 13 de octubre de 2014, notificado el 14 de octubre de 2014, solicitó al Lic. Salvador Aguirre Vallejo, actual Vocal de Organización Electoral en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Oaxaca, y quien fungió como Encargado de despacho de la Vocalía Ejecutiva

en el citado Distrito; los soportes documentales y las motivaciones que avalen el origen de las calificaciones asentadas en las competencias y comportamientos que evaluó.

X. Que no se recibió en la Dirección Ejecutiva soporte documental ni motivación alguna por parte del Lic. Salvador Aguirre Vallejo, quien fungió como evaluador en su momento del inconforme.

En virtud de lo anterior, se procede a emitir la resolución correspondiente con base en los siguientes:

Considerandos

1. Con fundamento en los artículos 57, párrafo 1, inciso b), 202, numeral 7 de la LEGIPE; 198, 199 y 201 del Estatuto, así como en los Acuerdos de la Junta General Ejecutiva JGE11/2012, JGE148/2012, JGE14/2013, JGE50/2013, JGE68/2013, JGE101/2013; JGE129/2013, e INE/JGE24/2014, y las circulares DESPE/001/2014 e INE/DESPE/010/2014, referidos en los resultandos, se desprende que esta Dirección Ejecutiva es competente para conocer de la inconformidad, así como para realizar el análisis de la misma y presentar ante la Junta General Ejecutiva el proyecto de resolución.

2. De conformidad con el artículo 199 del Estatuto, así como en los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo JGE11/2012, el escrito de inconformidad fue remitido dentro del término legal establecido para tal efecto.

3. En este sentido se procede a resolver el escrito de inconformidad que se menciona en el cuerpo de esta resolución, con base en los elementos que existen en el expediente:

El inconforme manifestó en su escrito lo siguiente:

[...]

En base a lo establecido en los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2013...Se interpone recurso o escrito de inconformidad a las calificaciones otorgadas a las competencias claves por el C. Salvador Aguirre Vallejo, Vocal de Organización Electoral, otrora Encargado de despacho de la Vocalía Ejecutiva de la 07 Junta Distrital del entonces IFE, hoy INE, en el Estado de Oaxaca, solicitando se dé visita a la autoridad competente si de los hechos referidos y soportados se constatan conductas contrarias a la ley, invocando lo siguiente lura novit curia.

Fundada y motivada en lo siguiente:

Primero.- En lo contenido en el apartado de estos lineamientos 7.- De los evaluadores que a la letra dice:

Artículo 22. En todo caso, podrá y le corresponderá evaluar a quien en el periodo de aplicación cuente con los elementos que soporten una evaluación objetiva, sea Superior Jerárquico o Normativo, tomando en consideración las siguientes situaciones:

I. Para el factor Competencias Clave, si el Superior Jerárquico, por cualquier causa, ya no forma parte de la estructura del Instituto, el encargado de despacho, o quien haya sido designado, podrá aplicar la evaluación por todo el periodo, siempre y cuando cuente con el nivel jerárquico homólogo o inmediato inferior al del cargo o puesto del evaluador vacante; tenga relación funcional directa con el evaluado y haya estado adscrito en esa área o junta ejecutiva durante al menos tres meses antes de la conclusión del periodo evaluado.

En caso de no existir encargado de despacho o cuando éste no cumpla con cualquiera de los requisitos señalados, la evaluación será aplicada invariablemente por el Superior Jerárquico inmediato, en línea ascendente, quien podrá apoyar su valoración en las evaluaciones que apliquen los pares y subordinados del evaluado y en la evaluación del Superior Normativo, así como en los soportes documentales relacionados con las funciones desempeñadas por el evaluado durante el ejercicio 2013.

De esta fracción se desprende la incapacidad, para que el C. Salvador Aguirre Vallejo, para poder realizar esta evaluación, ya que no obstante ser encargado de despacho no cuenta con el nivel jerárquico, solicitado, siendo este homólogo o el inmediato inferior al cargo o puesto del evaluador vacante, en tanto que el

cargo que ocupaba antes del mismo era y es inferior al de Vocal Ejecutivo y Vocal Secretario, catalogado como Vocal de Área.

Segundo.- Se expone y soportan comportamientos y hechos, realizados por el C. Salvador Aguirre Vallejo, que fundamentan y sostienen la calificación sesgada de este servidor, a lo anterior se refiere y soporta lo siguiente:

Uno.- Las calificaciones asignadas para todos y cada uno de los factores claves son subjetivas, por lo que son objetadas, estas tienen sustento en todos y cada uno los propios documentos que buscan ante todo servir de justificación para sustentar esta calificación, los cuales están viciados en forma y fondo y por el dicho de quien califica el cual a una respuesta directa de él porque ciertas acciones o informara de que trataba, el que califica de voz viva expreso, parafraseando, que era una medida correctiva por los comportamientos de 3 años, situación de la cual tuvo conocimiento el Vocal del Registro Federal de Electores, presente en el evento.

Como soportarte a lo anterior se anexan tres documentos girados por el objetado donde de se manifiesta que de manera tendenciosa han sido girados, a través de los cuales se acredita la subjetividad de la evaluación, las pruebas que se ofrecen son las siguientes:

- 1.- Archivo de audio sonde se acredita la forma en que el C. Salvador Aguirre Vallejo, se conduce.*
- 2.- Oficio de Notificación y el Acta Administrativa referida, firmada por el que califica, a lo cual no fui debidamente notificado violentando mi derecho de réplica, estando yo presente en mi área de trabajo, siendo iniciada a las ocho horas con treinta y cinco minutos y terminada a las once horas con treinta y cinco minutos, signada por su persona y persona ajena al Instituto, de la cual la única relación es como prestadora de servicio de limpieza y vigilancia, así mismo, se anexa oficio y acta suscrita al C. José Cruz orales Castillo elaborada en los mismos términos.*
- 3.- Solicitud de informe referente a un documento donde se solicita se informe sobre el documento referido anteriormente carente de validez legal, y se solicita un informe sobre un particular.*
- 4.- Informe presentado sobre el percance en cuestión alegado en los numerales anteriores, y donde se responde al particular, se anexa además borrador y cuestionamientos a esa llamada "acta".*
- 5.- se anexa copia simple de la nota informativa 03 donde se informa de la inasistencia al centro de trabajo en fecha 07 de octubre, y la respuesta en donde se sustenta la imposibilidad de acudir al centro de trabajo.*
- 6.- Oficio donde solicita se informe sobre la situación del parque vehicular aun cuando era de su conocimiento la situación que guardaba, según consta en las*

actas circunstanciadas levantadas para constancia de la situación y las notas remitidas para informar. Al respecto se hace omiso y tergiversa los hechos ya que fue conocedor de las actas levantadas motivo de estos percances, la cuales se anexan con ese numeral, junto con varios correos mediante los cuales se constata que era conocedor de los hechos y se anexan facturas y trámites realizados para subsanar la omisión del C Salvador.

7.- Oficio donde se me atribuye una responsabilidad contraria al uso y manejo del parque vehicular, en ella se informa sobre un vehículo que se ocupó solo un instante y al termino de lo cual se regresó, en el mismo escrito se reconoce que el suscrito no tenía mayor conocimiento sobre la situación, así como el mismo lo manifiesta y corrobora en su propio escrito, por cual uno no puede ser parte de esa situación, adicionalmente se exhibe un documento que no fue enviado al serle previamente informado por los participantes al evaluador.

8.- Se agrega archivo de audio, (MINUTA 39:00 AL 42:25) donde se manifiesta claramente el trato sesgado hacia mi persona, en el audio se escucha mi inconformidad por los días de guardias a cubrir en el segundo periodo vacacional, días 23 y 24 de diciembre, a lo que se le cuestionó por qué había sido el único al que no se le consulto, manifestando el C. salvador que había sido acordado en la fiesta de fin de año y que la programación se había enviado desde antes de informar, ante esto se le preciso que no era justo, ya que era al único al que no se le había pedido su parecer, no obstante, el mismo conocer que el traslado con mi familia era de por lo menos 12 horas vía terrestre o 6 horas vía aérea, y que eso mismo impedía estar con mi familia esas festividades, a lo cual manifestó que recordara de donde venía y por esos institutos los iban a cambiar, ante este situación se giraron 2 oficios, el primero donde se me instruía esas guardias, y el oficio consecuencia de esa notificación donde se hace un resumen de la situación, el cual a la fecha no ha sido contestado. Se ofrecen como soporte lo que los Vocales presentes puedan ofrecer al respecto.

Nota: Derivado de esa instrucción le fue imposible acudir al suscrito con la familia, derivado de las festividades quedo varado en el municipio de Pochutla, al no existir los mejores para el traslado.

9.- Oficio de cuestionamiento y de respuesta a la calificación otorgada al personal adscrito a su Vocalía.

Todos estos soportes de estos puntos están contenidos en el Anexo Uno, carpeta documentos "Uno"

Dos.- Objeto de la calidad moral y ética de quien evalúa al permitir se le trate como titular de una Licenciatura, de la cual hoy incluso a la fecha no ha exhibido un documento que acredite esta titularidad, no obstante los requerimientos generales realizados por oficinas centrales; y sustentado también en un concepto de rectitud cumplimiento, cuando el que califica, siendo consiente de una grave omisión en el cumplimiento de sus obligaciones, sancionada con

amonestación Pública en el 2014, se exhibe como garante de principio y valores. Para soportar esta acreditación se exhiben 27 copias de documentos signados por empresas, instituciones, personal de la propia Junta, diferentes áreas del propio Instituto, así como oficios girados por su persona, lo anterior está contenido en el Anexo dos, carpeta documentos "Dos"

Tercera.- Esta calificación, esta soportada en elementos de los cuales no tengo el conocimiento preciso, se me juzga (califica) sin darme las garantías marcada por la ley, derecho de audiencia y en un extremo un debido proceso, con el fin de exponer lo que a mi derecho convenga, es violatoria a mis derechos fundamentales y garantías consagradas por las leyes en tanto que violenta mi persona. Esta situación me pone en un estado de total indefensión.

Cuarta.- Que el modelo de evaluación de la Servicio profesional Electoral implementado por la DESPE, que busca se realice una evaluación objetiva, evitar el sesgo subjetivo del evaluador, para lo anterior ha diseñado he implementado herramientas a disposición del evaluador, como lo es la autoevaluación del evaluado, la evaluación por parte de los pares, y la evaluación por parte de subalternos, elementos de referencia para el evaluador.

Las calificaciones aquí objetadas muestran claramente un sesgo subjetivo por parte del evaluador, al retomar las herramientas a su disposición proporcionadas por la DESPE se desprende el siguiente cuadro, el cual muestra las calificaciones por competencia clave, en base a la puntuación obtenida por cada factor:

<i>Competencia</i>	<i>Encargado en el cargo de Vocal Ejecutivo y Vocal de Organización</i>	<i>Vocal de Organización Electoral</i>	<i>Vocal del Registro Federal de Electores</i>	<i>Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica</i>	<i>Enlace Administrativo</i>
<i>Autogestión para la mejora del desempeño</i>	4.666	4.666	9.333	8.222	10.000
<i>Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral</i>	4.888	5.555	9.333	8.000	10.000
<i>Visión Estratégica Institucional</i>	5.111	5.111	9.333	8.888	10.000
<i>Compromiso con la mejora institucional</i>	5.333	5.555	9.111	7.555	10.000
	4.999	5.222	9.278	8.163	10.000

Con los datos anteriores, después de realizar una media aritmética sobre estas ponderaciones por cada factor, se obtiene la ponderación promedio que los Miembros del Servicio y del Personal Administrativo dan al evaluado, es decir la visión en conjunto sobre el evaluado, si se consideran solo a los miembros del servicio y personal subordinado, quitando al Vocal de Organización, dado que es quien evalúa se tiene lo siguiente:

<i>Competencia</i>	<i>Vocal del Registro Federal de Electores</i>	<i>Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica</i>	<i>Enlace Administrativo</i>	<i>suma</i>	<i>promedio</i>
<i>Autogestión para la mejora del desempeño</i>	9.333	8.222	10	27.555	9.185
<i>Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral</i>	9.333	8	10	27.333	9.111
<i>Visión Estratégica Institucional</i>	9.333	8.888	10	28.221	9.407
<i>Compromiso con la mejora institucional</i>	9.111	7.555	10	26.666	8.889
	9.278	8.163	10	27.441	9.147

La información contenida en el cuadro anterior se desprende que la Junta en general percibe hacia el que suscribe calificaciones que son cercanas al doble de lo que el evaluador aprecia. El personal de la Junta percibe estos factores con una calificación cercana al 10, siendo de aproximadamente 9.147, en tanto que para el evaluador es solo de 4.999, en esta parte se hace evidente el sesgo del evaluador, quien no considerando un mecanismo de control elaborado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y de uso cuasi obligatorio para una correcta evaluación objetiva.

En esto se muestra una evaluación basada en apreciaciones sobre el individuo o sus conductas y no sobre su desempeño laboral.

<i>Competencia</i>	<i>Encargado en el cargo de Vocal Ejecutivo y Vocal de Organización</i>	<i>Calificación promedio de la Junta</i>	<i>Diferencia</i>
<i>Autogestión para la mejora del desempeño.</i>	4.666	9.185	-4.519

<i>Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral</i>	4.888	9.111	-4.223
<i>Visión Estratégica Institucional</i>	5.111	9.407	-4.296
<i>Compromiso con la mejora institucional</i>	5.333	8.889	-3.556
	4.999	9.147	-4.148

Quinta.- La evaluación debe o debería cubrir la totalidad del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, pero para el particular, el evaluador solo cubrió el cargo por menos de la mitad del periodo, fue designado para cubrir el cargo a partir del 16 de agosto, solo cuatro meses y medio, por lo que estuvo en condiciones limitadas para comprender y conocer las circunstancias de los eventos de la primera mitad del tiempo evaluado, y el tiempo necesario para conocer las características y responsabilidades de este nuevo encargo.

Desconocimiento manifiesto, en los documentos ya ofrecidos, y en las diferencias marcadas con integrantes de la rama administrativa, como se acredita en un audio de referencia.

Sexta.- Que se acredita que el evaluador no cubre a cabalidad los procedimientos establecidos, al no basarse en criterios objetivos y equitativos, según lo establecido en el artículo 444 fracción IX del Estatuto, según lo establecido en el artículo 23 y 24 de los lineamientos de la evaluación 2013.

Artículo 23. Los evaluadores aplicarán, durante todo el ciclo de la gestión del desempeño los procedimientos establecidos en estos Lineamientos, basándose en criterios objetivos y equitativos, tal como lo dispone el artículo 444, fracción IX del Estatuto, y el Acuerdo de la Junta por el que se establecen los Lineamientos para la determinación de sanciones previstas en el Estatuto. En este sentido, la DESPE podrá solicitar o instruir, en lo conducente, a los evaluadores para observar y hacer cumplir en todo momento las normas, políticas y procedimientos de la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2013.

Artículo 24. Es responsabilidad del superior Jerárquico:

a) Convocar a una reunión y elaborar el Acuerdo de Desempeño con el miembro del Servicio a evaluar y verificar que sea registrado conforme lo señale la DESPE.

b) Elaborar el Acuerdo de Desempeño con cada uno de los miembros del Servicio a su cargo y enviarlo al Superior Normativo para su validación.

c) Dar seguimiento al desempeño con cada uno de los miembros del Servicio a su cargo y recopilar la evidencia necesaria para aplicar su evaluación del desempeño.

d) Aplicar la evaluación de manera objetiva e imparcial y motivar en tiempo, modo y lugar la calificación que asignen a los evaluados conforme lo determine la DESPE.

Séptimo.- Se acredita y se cumplen el criterio de evaluación objetiva definida en los artículos 26 el cual establece la responsabilidad de una evaluación objetiva por parte del inconforme, sustentada en el párrafo que procede.

Artículo 26. Es responsabilidad de todos los evaluadores de Competencias Clave, incluyendo el propio evaluado que aplica la autoevaluación, evaluar de manera objetiva e imparcial y motivar la puntuación asignada conforme los incidentes críticos observados durante el ejercicio a evaluar.

Octavo- Que se ofrecen documentos que soportan y acreditan la existencia de competencias claves de parte del inconforme, mencionadas en la Autoevaluación, los documentos de soporte para todas y cada una de las aquí objetadas, son:

1.- La calificación global del desempeño 2013

Calificación en el cumplimiento de metas individuales de 96.43

Calificación de las metas colectivas de 85.87

2.- Las calificaciones del curso de Formación.

Semestre 2013/1 con una calificación de 9.53,

Semestre 2013/2 con una calificación de 9.25,

3.- Las calificaciones de los Módulos referentes al taller de equidad y género en las que se obtuvo 10.00.

4.- Adicionalmente como referencia se anexa dictamen de la calificación obtenida en el 2011 con valoración de 9.24 y una valoración en competencias clave por parte del evaluador de 98.33 para el 2011 y de 88.88 para 2012.

5.- el acuerdo del desempeño.

Con lo cual, se acredita fehacientemente como incidentes críticos positivos para cada uno de los factores, en virtud de que el cumplimiento a las actividades propias del cargo, están sustentadas e informadas en las sesiones de la Junta Distrital.

Bajo este escenario solicito se considera premisa "que el todo es mas que las sumas de las partes" y que el logro de cada una de estas metas va concatenando con todos los comportamientos por lo que solicito se tenga por admitido el soportar con los mismos elementos probatorios, dado que cada comportamiento necesariamente va relacionando con los demás.

Que en base a lo anterior, solicito se califique de acuerdo a la autoevaluación del suscrito y en su caso, demuestre fehacientemente que tales acciones no acreditan las calificaciones solicitadas.

En cumplimiento a lo establecido en los lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño, aprobados en el acuerdo de la Junta General JGE11/2012, que establece en su artículo 7 que los escritos de inconformidad deberán contener los elementos siguientes:

e) Respecto a la exposición de los hechos motivo de inconformidad, por cada factor, el inconforme deberá especificar el indicador, la meta, la competencia, el comportamiento o actividad según corresponda y la calificación con la que no está de acuerdo.

f) deberá relacionar sus argumentos con aquellas pruebas con las que pretende acreditar su dicho.

Suponiendo sin conceder. Para esta inconformidad se hizo ya una exposición de los hechos y motivos de la subjetividad en la evaluación, y adicionalmente se menciona las acciones o soportes para demostrar competencias y con ello rebatir esa calificación.

En lo referente a la competencia clave AUTOGESTIÓN PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO se objetan las calificaciones de los comportamientos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 los cuales recibieron una calificación de 3, 3, 2, 2, 2, 2, 3, 2, y 2, respectivamente.

Comportamiento 1.1 Demuestra integridad y congruencia entre lo que dice y lo que hace, en el desempeño de sus funciones. Con calificación de asignada de 3.

Soy honrado, nunca he buscado el beneficio económico por el desempeño de mis funciones, como soporte sobre esta integridad, en 2013 se recibió y se subsano una auditoría, la DAODRI20, la cual contenía varias observaciones hacia la administración, esta se contestó y soporto que las decisiones y gastos estaban debidamente justificados y que solo se trataba de errores involuntarios en la reacción de los soportes. (a)

Como muestra de la congruencia, al suscrito se le encargo una gran parte de la elaboración de la memoria distrital, a lo que ante el reto se aceptó la encomienda, cumpliendo la encomienda, se comprometió y cumplió la elaboración de más del 50 por ciento de la misma. (b)

Responsable, dentro del ámbito electoral, si bien existe un horario formal, este no basta para acreditar el cumplimiento de las actividades, en este ambiente, no hay día o periodo estricto, las solicitudes llegan fuera de este horario las cuales son atendidas y resueltas, todo apegado a estándares de calidad, no obstante, al

no estar en plenitud de salud, Perionefritis-Tifoidea, trabaje y cumplí con mis actividades llegando al límite de realizar 2 sesiones en estas circunstancias, y al termino salir de emergencia a la Cd de Texcoco de Mora, en el Estado de México, para atención de emergencia, tomando un vuelo de Huatulco a México D. F., lo anterior no por irresponsabilidad, sino derivado de malos diagnósticos o la negativa de atención del servicio de salud y la búsqueda del cumplimiento de las responsabilidades. Periodo de febrero a marzo. (c)

Mis funciones ordinarias del cargo y las extraordinarias, van más allá de lo que establece el horario formal, horario de 8:30 a 16:00 horas, En esa parte soy culpable por reorganizar los tiempos propios para atender requerimientos fuera de este horario y en horarios extraordinarios, sin lo cual sería imposible atender requerimientos emergentes, como muestra los días requeridos para atender el acompañamiento de la Jornada Electoral Local, los correos enviados muy por fuera del horario establecido y la asistencia a las certificación de asambleas. (d)

Soy honesto, siempre me conduzco con la verdad, se busca con ella la detección de amenazas fortalezas o debilidades, en el ambiente electoral requisito indispensable para llegar a acuerdos, para lo cual si se permite ofrezco el dicho de todos y cada uno de los representantes de los políticos. Se reconoce y se acepta que la mayoría de los compromisos ya sean escritos o de viva voz planteados se cumplen en lo personal, en la sociedad y en lo referente al área laboral. Soportado en los logros descritos en la fundamentación octava. (e)

Respetuoso de las personas, instituciones y situaciones, dejando de lado y nunca mezclando cuestiones laborales con las personales. La única forma o soporte de acreditar esto, es que nunca he tenido un incidente con persona alguna. Todas las decisiones son tomadas siempre basadas en cuestiones objetivas y certeras, como soporte se exhibe a actuación, la cual está debidamente fundada y soportada.

Finalmente se expone que No he sido sujeto a ningún procedimiento disciplinario, o sujeto a algún tipo de amonestación, por el desempeño de mis funciones.

Con cada uno de los elementos antes descritos se manifiestan en mi actuar diario en el desempeño de mis funciones, cada decisión está basada en la honradez, honestidad, es respetuosa de los actores o elementos involucrados basada en hechos concretos, no en gustos y/o preferencias, y busca en lo mediad de lo posible cumplirse en tiempo y forma, con lo cual se acredita fehacientemente que se cuenta con la integridad y congruencia que demanda

este encargo, por lo que solicito se me acredite una calificación en ese factor de 5

Comportamiento 1.2 Respeta los derechos de los demás en su interacción con actores internos y externos al Instituto. Con calificación de asignada de 3.

Relación a base de un trato directo pero con respeto pleno de los derechos de los demás, al interior con los compañeros y al exterior con la sociedad.

De manera general se expone y se sustenta, que nunca he tenido acciones deferentes con las personas, siempre se han respetado sus acciones y opiniones, sin importar su origen, raza, credos, situación económica, académica u otra.

Nunca me he visto envuelto en problemas con la gente del centro de trabajo, o proveniente del exterior, como prueba de ello, es que no existe, porque nunca lo ha habido, antecedente alguno que soporte lo contrario.

Se anexa si se me permite, el dicho de los trabajadores de la 07 Junta Distrital, en las cuales existen diversas costumbres y usos, una múltiple variedad de idiomas y credos, la única manera de sustentar esto, son los testigos fotográficos de mi intento de amalgamarme a los usos y costumbres, como respeto a la sociedad en la que me desenvuelvo, con lo cual intento demostrar mi respeto a las personas que me rodean, sean internos o externos. (a)

Se anexa una prueba que de manera directa soporta además del respeto a los derechos de los demás, al velar por el respeto de sus derechos ciudadanos, los Juicio de protección de los Derechos Ciudadanos, debidamente sustanciados, así como los módulos referentes a equidad y género. (b)

Con cada uno de los elementos antes descritos se manifiestan que en mí actuar diario se manifiesta el respeto hacia los demás, sean internos o externos, yendo al extremo de amalgamarme con sus costumbres y deferencias para tener conocimiento pleno de causa de opiniones o actitudes, buscando que las mismas no sean un límite sino un extra en el desempeño de mi encargo, por lo que solicito se me tenga por acreditada calificación en este factor de 5 para este factor.

Comportamiento 1.3 Demuestra dominio en los conocimientos y habilidades que se requieren para desempeñar las funciones de su cargo o puesto. Con calificación de 2

Se tiene dominio en los conocimientos del área para realizar las funciones del puesto, no obstante, existes desfases al actualizar la normatividad o cambiar el entorno.

Se acredita el dominio de los conocimientos con todo lo actuado en el desempeño de sus funciones, lo referenciado en la fundamentación octava sobre el cumplimiento de las metas individuales, colectivas, resultados de los cursos del servicio. (a)

En el quehacer cotidiano, el manejo de todos los sistemas del área, la elaboración de los guiones, las actas y los audios de las sesiones de Junta y de Subcomité, la elaboración de las minutas, la atención de los diversos requerimientos por parte Direcciones y/o unidades de Oficinas Centrales, las notificaciones, el levantamiento de actas circunstanciadas, de las documentales que dan cuenta de la actuación como representante legal, la elaboración de Contratos, sería extenso y tedioso transcribir todos y cada uno de los documentos generados, por lo cual, como todos los puntos se anexan ejemplos sobre la actividad. (b)

En la parte administrativa, como soporte documental se ofrecen trámites administrativos referentes a la comprobación de nóminas, el PASSIFE, gestión de prestaciones, plantillas de personal, etc. (c)

Con cada uno de los documentos ofrecidos, siendo estos solo ejemplo, se acredita y demuestra el dominio de los conocimientos y las habilidades necesarias para atender las responsabilidades del encargo, por lo que solicito se me tenga por acreditada la calificación en este factor de 5.

Comportamiento 1.4 Establece acciones estratégicas y les da seguimiento para cumplir en tiempo y forma las metas y actividades asignadas. Con calificación de 2.

Casi siempre defino objetivos y una serie de directrices para el cumplimiento de las actividades, bajo el esquema de planeación estratégica, a través de estrategias flexibles para hacer frente limitantes externos e internos cumplir con las actividades asignadas.

Siempre en la medida de lo posible se fijan y establecen acciones para el cumplimiento de los objetivos superiores, para el caso concreto, como ejemplo se relacionan ejemplos que permite acreditar este factor:

a) Para el logro de las metas y el correcto manejo de los documentos generados de en las sesiones de junta se tomaron varias acciones, entre ellas el correcto

manejo del sistema de sesiones, la capacitación acerca del correcto llenado de la información que requiere, así mismo se notificó en varios momentos a los Vocales sobre el particular para que tuvieran cuidado en lo propio, se elaboraron guiones que permitieran una sesión concreta y completa de las sesiones, como está sustentado en la casi identidad entre este y los audios de las sesiones.

b) se planteó la búsqueda de un sustento en las evaluaciones del personal, una evaluación objetiva, para lo cual se retomó el concepto de autoevaluación, a lo cual se dio seguimiento, el cual también fue enviado como herramienta a los evaluadores. Con este ejercicio personal que nunca antes había logrado un premio obtuvo el debido reconocimiento.

c) otro ejemplo, fue terminar en tiempo y sin observaciones el cumplimiento de la elaboración de la memoria distrital, para lo cual se buscó y se pidió contantemente el apoyo y supervisión del superior jerárquico, adicionalmente incluso se trabajó en coordinación con otros Vocales secretarios, para garantizar el cumplimiento en los temas en particular.

d) En la Auditoria DAODRI20, se planteó la solvatación, lo cual se logró, al ser eximidos por la Auditoria. Para ello contantemente se revisó y solicito el apoyo del superior jerárquico y el normativo

e) Se frecen además como soporte las calificaciones de la evaluación del desempeño para metas individuales y colectivas, así como las calificaciones del servicio y otros cursos, las cuales de no haber sido correctamente planeadas y sin las estrategias y seguimiento adecuado no tendrían esa ponderación.

Derivado de lo anterior se acredita que el inconforme si demuestra el establecimiento de acciones estratégicas y les da seguimiento, mismas que han permitido el logro de los objetivos Institucionales y propios. Por lo que en base a todo lo expuesto y soportado pido se asigne una calificación de 5.

Comportamiento 1.5 Enriquece sus propuestas incluyendo puntos de visa diferentes. Con calificación de 2.

Siempre se busca la opinión de los interesados y de externos al tema para lograr los mayores alcances, bajo el esquema de ganar-ganar.

En lo particular siempre se hace de manera económica de viva voz o por teléfono, no obstante, en temas de especial importancia constantemente se solicita el apoyo del parecer de agentes del propio centro de trabajo, otras juntas o incluso de personas ajenas, todo esto dentro de la discreción requerida.

Tal es el caso de la Auditoría DAODRI20, la memoria, la evaluación del personal administrativo, el establecimiento de controles internos, especial importancia el acuerdo del desempeño de ese año, el cual en la elaboración se trabajó con el apoyo de la superior jerárquica y el normativo. (a)

En vista de la revisión de los soportes aportados solicito se tenga por acreditada una calificación de 5 para este factor, de no ser así, solicito se justifique no otorgarlo

Comportamiento 1.6 Toma decisiones con base en información objetiva y fidedigna. Con calificación de 2.

Las decisiones siempre son basadas en hechos tangibles y a la realidad existente, tomando en cuenta información existente previamente verificada.

Como prueba tangible y concreta baste mencionar la solventación de la auditoría DAODRI20, el cumplimiento del contenido de la memoria distrital, el otorgamiento en su momento de dictámenes técnicos, otorgadas por nuestras instancias superiores (a)

Con lo anterior se acredita fehacientemente que se utiliza para la toma de decisiones, información objetiva y fidedigna, por lo cual se pide una calificación de 5.

1.7 Optimiza los recursos y bienes que tiene asignados y fomenta su consumo moderado. Con calificación de 3

Máximo beneficio con el mínimo coste, premisa económica bajo la cual se optimizan los recursos al buscar enlazar actividades con las diversas áreas.

Como resultado de esta optimización de recursos, baste aportar que el año 2013 termino con economías, lo que permitió renovar, el inventario físico y depurar los instrumentales, esto gracias a una correcta distribución de los bienes materiales y financieros (a)

Ente esta optimización, que trajo como consecuencia estas economías, permitió una renovación de los bienes capitales, se solicita se tenga por acreditada una calificación de 5

Comportamiento 1.8 Solicita retroalimentación y asesoría de su superior o superiores así como de sus compañeros para incrementar sus conocimientos y habilidades. Con calificación de 2

Se pide la opinión de los superiores tanto jerárquicos como normativos para cuestiones programáticas, así como la del personal administrativo aprovechando sus conocimientos en su área de trabajo.

Como soporte se exhiben correos, donde se solicita los pareceres del superior jerárquico, el normativo, homólogos al cargo, instancias centrales, para el particular sobre la solvatación de la auditoría, la elaboración de la memoria, en lo referente al parque vehicular. (a)

Con esto se acredita la búsqueda constante de la retroalimentación y la búsqueda constante para acrecentar los conocimientos y las habilidades, por lo que se solicita una calificación al factor de 6

Comportamiento 1.9 Aprovecha las experiencias adquiridas para enriquecer su aprendizaje. Con calificación de 2

Constantemente se retoman experiencias previas, tanto en el área administrativa como en el área jurídica y procedimental, basada en experiencias personales y laborales.

Dentro de la experiencia propia, aparte de lo contenido en el curriculum vitae, anexo, está la permanencia ya en el Instituto Federal Electoral, experiencias que han permitido el logro de los objetivos institucionales.

Por formación se tiene una formación en el área económica administrativa, Licenciatura en economía de la empresa y créditos cubiertos en la Maestría en Ciencias Económicas, no obstante, esta formación la experiencia laboral antes y ahora ha permitido aplicar los conocimientos propios de otras áreas, lo legal y lo contable.

Como soporte considérense los juicios de protección de los derechos políticos, las actas circunstanciadas, las notificaciones, los contratos, y las actas de sesiones, los cuales ha sido debidamente sustanciados, levantadas, realizadas, fundados y soportadas, respectivamente. (a)

En el área contable, baste mencionar la solventación de una auditoría, la DAODRI20, la cual no tuvo sanción alguna por la contraloría del Instituto. (b)

En cuanto a la competencia clave APEGO A LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL se objeta las calificaciones de los comportamientos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 los cuales tiene una calificación de 2, 2, 3, 3, 2, 3, 2, 3 y 2.

La objeción aparte de la falta de justificación debida, está basada en principios y valores muy particulares del C. Salvador Aguirre Vallejo, según consta en la fundamentación segunda numeral dos. Recordando a saber los principios de la Institución son certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, y recientemente máxima publicidad.

Comportamiento 2.1 Realiza sus funciones con apego a las leyes, políticas y Lineamientos que rigen al Instituto, evitando la preferencia hacia algunas personas en detrimento de otras. Con calificación de 2

Todas y cada una de las funciones se realizan con apego a la normatividad vigente que rigen al Instituto y a la sociedad, con lo cual se tiene un trato imparcial y sin preferencias por situaciones o características de las personas.

Buscando el cumplimiento además de los principios que nos rigen, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, y recientemente máxima publicidad, como soporte de lo anterior, baste exhibir como ejemplo lo siguiente: Auditoría DAODRI20, juicio de protección de los derechos ciudadanos, contratos, dictámenes técnicos, actas circunstanciadas, pólizas y notificaciones. (a)

De igual forma se anexa, lo referente a las calificaciones del servicio, en las que se acredita el apego a la normatividad, misma que incluye, la evaluación del superior normativo (b)

Todos estos principios van concatenados y entrelazados unos con otros, todas y cada una de las funciones del área son realizadas, vigilando el cumplimiento de la normatividad en la materia, sean estas las leyes, las políticas y/o lineamientos, con ello se garantizan los principios que nos rigen. Lo anterior está debidamente sustentado en los párrafos anteriores.

En vista de lo cual, se solicita se acredite con una calificación de 5 este factor en virtud de que con estas pruebas de ejemplo está debidamente sustentada.

Comportamiento 2.2 Desempeña sus funciones anteponiendo el marco normativo y los principios institucionales sobre sus opiniones, creencias o preferencias políticas o sociales o de otra índole. Con calificación de 2

Todas y cada una de las funciones se realizan bajo la normatividad vigente que rigen al Instituto y a la sociedad, un trato imparcial, sin menospreciar las situaciones o características de las personas.

De igual manera que el factor anterior, para este factor se acredita su cumplimiento con las pruebas ya ofrecidas, las cuales muestran un claro seguimiento a la normatividad, dejando de lado apreciaciones o creencias.

Para acotar, enumero solo 2, la auditoria DAODRI20, y un dictamen técnico que da cuenta de lo expuesto, que muestra el apego a la normatividad. (a)

De igual forma, se incluye lo referente a las calificaciones del servicio, en las que se acredita el apego a la normatividad, evaluación realizada por parte del superior normativo. (b)

Derivado de lo anterior se pide se otorgue una evaluación de 5

Comportamiento 2.3 Promueve y respeta la pluralidad de propuestas y opiniones en su entorno laboral. Con calificación de 3

Se busca y se da respeto a cada una de las opiniones del personal del Servicio, personal administrativo y de los prestadores de servicios, buscando indicadores de mejora. Esta búsqueda se realiza de viva voz, se ofrece el dicho del personal adscrito al área y las demás áreas.

La prueba para acreditar este factor, es el mecanismo para efectuar la calificación al personal de la rama administrativa, en la acredita la búsqueda de propuestas y el respeto, tema nunca antes puesto a su alcance. (a)

Adicionalmente se soporta con trámites para la obtención mejoras, sin las cuales sería más oneroso el logro de los fines institucionales, para ello se pidió también apoyo y parecer a Órganos Centrales. (b)

Tenga sé por ofrecidos en esta parte, todos y cada una de lo hasta ahora ofrecido para acreditar este factor, por lo que se solicita una calificación de 5, la cual está debidamente fundada y motivada

Comportamiento 2.4 Ofrece trato digno a todas las personas independientemente de su género, raza, posición política, capacidad económica y física, nivel jerárquico u otra cualidad humana. Con calificación de 3

Se relaciona de una manera directa, pero respetuosa y cordial, sin menospreciar la situación de vida de cada persona o ciudadano.

Nunca he tenido ningún altercado con persona alguna, sea personal administrativo, del servicio profesional, o con gente en mi vida social, independientemente de sus condiciones particulares.

Como prueba se ofrece el dicho de todo cada uno de los integrantes, amigos, conocidos, proveedores, y así como las calificaciones obtenidas en el servicio, en lo referente a metas y cursos, en los cuales se acredita, no solo el trabajo en equipo, sino que necesariamente conlleva un trato digno a las personas sin las cuales sería imposible estos logros. Por lo que solicito se tenga considerado como admitido esta afirmación dada la intangibilidad de estas acciones, y se otorgue la calificación de 5.

Solicito que en caso de considerarla no procedente se sustente y motive plenamente esta afirmación, de lo contrario supondría una agresión a mi persona, ante lo cual solicito a esta instancia su conocimiento por probables infracciones al estatuto.

Comportamiento 2.5 Cumple con las responsabilidades del cargo sin utilizarlo como medio para la obtención de beneficios económicos o políticos ilegítimos. Con calificación de 2

Se cumple con las responsabilidades del cargo, sin dar o esperar recibir algo a cambio. Solo el satisfactor personal de las tareas cumplidas

Implícitamente en la calificación otorgada a este factor va implícita la afirmación de que en el desempeño de mis funciones he obtenido beneficios económicos y/o políticos, objeto esta calificación ante lo cual solicito y pido, que esta instancia sea el medio pertinente para resolver esta difamación según lo establecido en el Estatuto. Que el que evalúa sostenga y demuestre sus acusaciones.

Comportamiento 2.6 Maneja con transparencia la información y los recursos bajo su responsabilidad, promoviendo la rendición de cuentas. Con calificación de 3

Se maneja con transparencia la información, respetando la confidencialidad de los datos personales, así como del ejercicio de los recursos.

Como soporte, el envió de los informes de las actividades presentadas en las sesiones de la junta. Como prueba de ello, es la información generada en las sesiones de Junta, las cuales están a la vista de todos.

En estas se informa según lo establecido en los reglamentos de sesiones, atendiendo el oficio de instrucción y del orden del día para convocar, (supliendo la carencia muchas veces del orden del día) informando lo que se pide, siempre siendo cuidadosos con los datos personales y confidenciales, respetando la normatividad (a)

Derivado de lo anterior, solicita se asiente una calificación de 5

Comportamiento 2.7 Cumple con los compromisos establecidos en tiempo, forma y contenido. Con calificación de 2

Se busca cumplir con los compromisos asignados, sin ser excusa, atendiendo las variables del entorno

Las actividades rutinarias se resuelven y atienden en tiempo y forma como soporte se referencia lo contenido en los sistemas informáticos, especialmente lo referente al sistema de las sesiones de junta. (a)

Los compromisos extraordinarios y especiales se cumplen según lo acordado, dentro de los tiempos pertinentes, el cumplimiento y calificaciones de las metas colectivas e individuales soportan este cumplimiento.

En caso específico, en la auditoría, la cual fue solventada de acuerdo al calendario generado por la Junta Local, debidamente elaborada, por lo que la auditoría dio por fundadas las acciones y no ejecuto requerimiento alguno; de igual manera se refiere la memoria se creó el compromiso de elaborar más del 50 por ciento trabajo, el cual fue entregado en tiempo y forma, cubriendo el contenido, ya que no hubo observaciones, sustanciales en ella. (b)

Se pidió y solicito el apoyo para la gestión de camisas y un ciclorama, para el 9 parlamento infantil, solicitado de último momento, este incluía un dictamen técnico, no obstante, después de gestionarlo fue proporcionado a tiempo. (c)

En base a esto se acredita, el factor del cumplimiento de los compromisos, no solo en tiempo y forma, sino fundamentalmente en contenido. Ante lo cual se solicita se otorgue una calificación de 5

Comportamiento 2.8 Busca solución pacífica a problemas y conflictos de su entorno laboral, promoviendo el diálogo y la conciliación. Con calificación de 3

La única forma de resolver los conflictos debe y es la negociación, en la búsqueda soluciones pacíficas a los problemas que se le presentaban, utilizando un diálogo en pro de la conciliación.

En esta no debería haber situaciones de conflicto, a excepción de los puntos de vista, no obstante como referencia baste retomar el evento suscitado a final de año, en una reunión de trabajo, donde el evaluador y personal administrativo, entraron en una airada discusión que estuvo a punto de llegar a las manos, a lo cual el inconforme solicito se mantuviera la calma, y con el apoyo de los demás miembros del servicio se logró templar la situación, como prueba ofrezco, el de quien evalúa y los C. Vocales y el Enlace Administrativo. (a)

Ante esta prueba se demuestra que se busca siempre una solución a los problemas y los conflictos, por lo que está debidamente sustentada una calificación de 5

Comportamiento 2.9 Actúa con respeto y manifiesta actitud de servicio con sus superiores jerárquicos, compañeros, subordinados y con toda persona en general. Con calificación de 2

Se actúa con respeto y manifiesta actitudes de servicio con sus superiores jerárquicos y con toda persona en general.

Actitud, elemento tan subjetivo de ponderar para lo cual, lo más que puedo ofrecer de manera particular es la calificación de mis metas colectivas, y en su caso, todo lo expuesto que acreditan esta actitud, por lo anterior, solicito se me asigne una calificación de 5

De ser el caso, se acredite fehacientemente mi falta de respeto, hacia los superiores, compañeros, subordinados y con la gente en general.

en cuanto a la competencia clave VISION ESTRATEGICA se objeta las calificaciones de todos los comportamientos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9 los cuales fueron calificados con 3, 3, 2, 3, 3, 2, 2, 3, y 3, respectivamente.

Comportamiento 3.1 Identifica la visión, la misión y los objetivos y proyectos estratégicos del Instituto. Con calificación de 3

Se identifican claramente la visión y misión del Instituto, así como una clara comprensión de los objetivos planteados y conocimiento de los proyectos implementados para lograrlo

En todas y cada una de las acciones y decisiones en el desempeño de las funciones se acredita la plena conciencia de la búsqueda de un organismo garante de legalidad y en búsqueda de recuperar la confianza pública, en momentos perdida.

Para o dentro de las acciones de sustento se pueden mencionar las calificaciones del acuerdo de desempeño, las cuales dan crédito de la búsqueda por alcanzar la misión institucional, no haciendo de lado lo expuesto en el párrafo anterior, a través de alcanzar los objetivos institucionales a través de sus proyectos específicos, los del área, debidamente cumplidos. (a)

Lo anterior queda fehacientemente acreditado con el cumplimiento de las metas individuales y colectivas. Que buscan coadyuvar a alcanzar esta misión y cubrir esta visión, a través del cumplimiento de las actividades ordinarias y las contenidas en las metas, así como las de carácter extraordinario, los cuales buscan siempre cumplir con los objetivos y proyectos del Instituto.

Sirva lo anterior para aplicar a una calificación de 5

Comportamiento 3.2 Identifica la estructura del instituto así como las funciones y relaciones entre las áreas que la integran. Con calificación de 3

Se conoce en un nivel significativo la estructura del instituto así como las funciones y relaciones entre las áreas que la integran

Se conoce la estructura del instituto, así como las funciones y las relaciones de las áreas que la integran, estas estaban claramente definidas en la normatividad del Instituto, y hoy por la normatividad del INE.

Solicito se tenga por acreditado este conocimiento por todos los trámites y soportes expuestos, de manera de referencia, la multicitada auditoría, memoria, dictámenes técnicos, y demás que dan sustento a una calificación de 5 (a)

Comportamiento 3.3 Propone planes con escenarios alternos que le permitieron afrontar situaciones contingentes, asegurando el cumplimiento de lo programado. Con calificación de 2

Se han planteado planes con diversos escenarios, en la búsqueda de eficientar los recursos materiales, financieros y humanos, así como medida preventiva para afrontar situaciones contrarias.

Sirvan los guiones de las sesiones de Junta y de subcomité, ejemplo de la previsión de escenarios, llegando a ser leído textual el guion preparado para atender asuntos diversos. (a)

Y de manera indirecta se desprenden del cumplimiento de las actividades, las metas colectivas e individuales, así como las calificaciones de los programas de Formación, así como del cumplimiento de actividades extraordinarias, (auditoria, memoria y dictamen) (b)

Derivado de lo anterior, se solicita se tenga por acreditado las cualidades de este factor, por lo que se pide se asigne calificación de 5

Comportamiento 3.4 Demuestra apertura al cambio y se compromete con los nuevos planteamientos. Con calificación de 3

Constantemente se manifiesta la necesidad de ir actualizando lo que sea necesario para estar a la vanguardia y poder hacer frente a las nuevas demandas del Instituto y de la sociedad 5

Durante el 2013, el instituto sufrió una fuerte transformación en el área administrativa, lo cual orillo a todos a entrar en una dinámica muy demandante. Nuevas reglas, nuevos escenarios.

No obstante este escenario en constante movimiento, fue posible terminar con buenas calificaciones los cursos de formación, 9.53 y 9.25, el cumplimiento de metas individuales que acreditaron una evaluación de 96.43 y en metas colectivas de 85.87.

Es preciso señalar lo cerrado de tiempos, curso del servicio todo el año. Auditoría de enero a marzo, reforma administrativa durante cerca de todo el año, los cursos obligatorios, la elaboración de la memoria, entre otros, en este escenario, se obtuvieron las ponderaciones de referencia, por lo que solicito tenga se acreditada esta apertura al cambio, sin la cual no hubieran sido posible obtenerla. Por lo que en base a lo anterior se acredite una calificación de 5

Comportamiento 3.5 Identifica el impacto de su desempeño y del equipo de trabajo en el ciudadano o usuario final. Con calificación de 3

Cada acción y omisión impacta de manera positiva o negativa en la apreciación de la ciudadanía, por lo cual se conoce e identifica la importancia de cada uno de los miembros del equipo.

En lo legal, se tiene la elaboración de los contratos de arrendamiento y de los prestadores de servicios, y con ello garantizar la estabilidad y certeza de lo referente al objeto del contrato. (a)

Algo no obligatorio, pero a veces confundido como tal es la elaboración de los guiones de las sesiones, en ellos se muestra y demuestra de su conciencia, sobre todo prevé escenarios adversos, con lo cual se toman decisiones considerando a todos y cada uno de los integrantes del entorno laboral, los agentes externos y los usuarios finales de nuestros servicios.

Como soporte de esta, está la auditoría, la cual hubiese tenido un impacto negativo de haber sido sancionada, la gestión de dictámenes técnicos para la difusión de la institución. (b)

Se infiere, de la calificación de la meta colectiva de 85.87, en la cual se infiere la plena identificación del impacto del suscrito y del área en su conjunto, ya que para el cumplimiento de estas por definición el área es responsable de brindar los elementos financieros y materiales para el cumplimiento de las actividades. (c)

Yendo a un extremo, todas o casi todas las actividades de los miembros del servicio, dependen del trámite de estos recursos, no obstante esta área nunca ha sido obstáculo para su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto solicito se considere se me acredite una calificación de 5

Comportamiento 3.6 Asegura su productividad y la del área a la que pertenece, en el ámbito de sus responsabilidades. Con calificación de 2

Siempre se trabaja en base a resultados y el logro de los objetivos, asegurando con ello una definición de los tareas lo que reditúa en un alta productividad.

Como soporte y acreditación de este factor, baste mencionar las calificaciones propias metas colectivas 85.87, individuales 9.53; en lo referente al servicio calificaciones de 9.53 y 9.25; las calificaciones de otros cursos con 10, en lo particular.

En cuanto al área se informa que desde al año 2011 a hasta hoy el personal administrativo adscrito al área, ha obtenido premios al personal administrativo, desde terceros a primeros lugares, en esta parte solo menciono su nombre de pila como referencia c. José Cruz, Morales Castillo, Enlace Administrativo, y en apoyo las C. Melina Castillejos López y Lizet Alvarado Ruiz.

Con ello se constata el aseguramiento de la productividad en el area, del que escribe y su personal. Por lo que solicito se cambie la calificación inicial a 5

Comportamiento 3.7 Anticipa oportunidades, riesgos y amenazas para generar estrategias que le permitan corregir el rumbo, en su caso, y alcanzar los resultados esperados. Con calificación de 2

Se detectan los riesgos y amenazas para generar estrategias que permitan afrontarlas y superarlas, y constantemente se buscan nichos de oportunidad para lograr mínimo los objetivos esperados.

La única forma de buscar sustentar este factor es ofrecer los resultados, no los tramites, y con el logro se infiere que se planeó, se trabajó y se resolvió lo pertinente para su consecución.

Las calificaciones del desempeño metas colectivas 85.87, individuales 9.53; las referentes al servicio calificaciones de 9.53 y 9.25; las calificaciones de otros cursos con 10, la ya mencionada solventación de auditoría DAODRI, memoria, dictámenes. (a)

Comportamiento 3.8 Identifica la relación entre los elementos involucrados en una problemática generando alternativas para abordarla. Con calificación de 3

Se identifican cada uno de los elementos del problema, para abordarlos uno a uno, lo que permite varios enfoques para afrontar el problema y resolverlo

Esta identificación está presente en los guiones de Junta y subcomité en ellos se da cuenta de los elementos a considerar para afrontar las problemáticas presentes, en esta la redacción se aprecia y da cuenta de la relación de o entre los factores, y en guion se constata incluso ya la decisión después de su valoración.

De nueva cuenta solicito, son ser repetitivo, se considere todo lo hasta aquí expuesto como medio de prueba y se considere los resultados de la evaluación, que muestran esta habilidades.

Por lo que pido, se otorgue una calificación para este factor de 5

Comportamiento 3.9 Toma decisiones considerando el impacto que tienen en otras áreas y genera alternativas conjuntas. Con calificación de 2

Las decisiones se toman considerando los impactos en todas y cada una de las áreas, y buscan el cumplimiento de los objetivos.

Que en el párrafo precedente se dio cuenta de la identificación de los elementos, en los que se precisaba llegaba a lo importante, la toma de dediciones Para sustentar esta afirmación ofrezco las metas colectivas y las individuales las cuales acreditan una correcta toma de decisiones, considérese lo ofrecido ahí para acreditar este factor.

Por lo que solicito se otorgue una calificación de 5 a este factor.

En cuanto a la competencia clave COMPROMISO CON LA MEJORA INSTITUCIONAL se objeta las calificaciones de todos los comportamientos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9 los cuales fueron calificados con 3, 3, 2, 2, 3, 3, 3, 3, y 3, respectivamente.

Comportamiento 4.1 Fomenta acciones concretas, en su área de influencia, encaminadas a generar responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente, acorde con las políticas del instituto. Con calificación de 3

Se impulsan acciones concretas encaminadas a generar responsabilidades en todos los ámbitos, de acuerdo a la normatividad interna y del país, en todas áreas, ambientales, laborales etc.

Se realizaron acciones concretas de limpieza y mantenimiento, para cumplir con una imagen institucional, en los que durante ese año se limpió y reciclo materiales por años abandonados en las diferentes áreas de la Junta Distrital.

Adicionalmente se mantiene y se conmina a todo personal de mantener la política de utilizar las hojas de reciclaje. por lo cual se considere la modificación de esta calificación a 4

Comportamiento 4.2 Antepone las necesidades de los ciudadanos y usuarios finales, actuando siempre dentro del marco normativo Institucional y de acuerdo a los dos ámbitos primordiales de mi cargo, lo legal y lo administrativo.

Soporte de esta actitud es el trámite de los juicios de derechos ciudadanos para garantizarles sus derechos político electorales, no importando o limitándose por los horarios, la asistencia y participación en las asambleas.

Como soporte, ofrezco el dicho de todos y cada uno de los trabajadores que laboran o laboraron en diferentes momentos dentro del Instituto Federal Electoral.

Por lo cual pido se considera la modificación de esta calificación a 4

Comportamiento 4.3 Propone innovaciones o mejoras que impactan en más de un área y que incluyen los procedimientos para su implementación. Con calificación de 2

Se proponen la implantación de mejoras que normativamente hablando sean posibles, nuevas tecnologías de comunicación entre otras.

Como soporte documental para objetar esta calificación, se anexa la circular al parque vehicular, los registro del parque vehicular, la aplicación de consumo de gasolina vía tarjeta.

La autoevaluación al personal administrativo.

Por lo cual pido se considera la modificación de esta calificación a 4

Comportamiento 4.4 Propone y lleva a cabo, en su ámbito de responsabilidad, proyectos de mejora o innovación en beneficio de los fines del Instituto. Con calificación de 2

Casi siempre presenta varias ideas las cuales llevo a cabo, en busca de alcanzar los fines del instituto, las cuales no han sido permitidas en su aplicación.

En voz viva, contenidas en los audios de las reuniones de trabajo.

La más tangible. La aplicación de una evaluación sustentada o apoyada por la autoevaluación del personal.

Por lo cual pido se considere la modificación de esta calificación a 4

Comportamiento 4.5 Impulsa la identificación de situaciones que pueden mejorar el desempeño del área y fomenta la participación del equipo en su solución. Con calificación de 3.

Se busca la retroalimentación con el equipo para identificar oportunidades en busca de la mejora del desempeño del área, se busca y se mantiene contacto permanente y directo con el personal del área para conocer de primera mano y de manera anticipada posibles dificultades que imposibiliten la realización de las tareas y ello el no lograr alcanzar los fines del Instituto.

Constantemente, de viva voz, se pide al personal administrativo, informen sobre posibles necesidades o asuntos a los que haya de tomar atención.

Como prueba de ello, se ofrecen las calificaciones de quien escribe y los premios recibidos por parte del personal adscrito, (primeros lugares y tercero) (a)

Comportamiento 4.6 Promueve y/o establece estándares de desempeño, objetivos y retos para mejorar los resultados individuales y/o del área. Con calificación de 3.

Se definen metas para mejorar los resultados individuales y del área en su conjunto

Como muestra de este factor se ofrecen las calificaciones del desempeño, y las del personal con lo que se acreditan estas características, por lo cual se solicita se asigne una calificación de 5

Comportamiento 4.7 Identifica las áreas de oportunidad propias y/o de sus colaboradores y propone acciones para subsanarlas. Con calificación de 3.

Constantemente se buscan las áreas de oportunidad del servidor y las de sus colaboradores y proponen acciones para subsanarlas

Como muestra de este factor se ofrecen las calificaciones del desempeño, y las del personal con lo que se acreditan estas características, por lo cual se solicita se asigne una calificación de 5

Comportamiento 4.8 Promueve la objetividad en la aplicación de las evaluaciones bajo su responsabilidad. Con calificación de 3.

Sin olvidar que cada evaluación es subjetiva por definición. Se promueve la objetividad en las aplicaciones de las evaluaciones

Téngase por admitido o cierta este escrito de inconformidad, como prueba o sustento de este comportamiento y la dinámica de auto evaluación del personal administrativo.

Con lo que se acreditan estas características, por lo cual se solicita se asigne una calificación de 5

Comportamiento 4.9 Fomenta la formación y la actualización permanente, propia y/o de sus colaboradores en los temas relacionados con los proyectos, procesos, productos y servicios de su área. Con calificación de 3.

Se busca la actualización del personal del área y de otras, así como motivarlos a aspirar en un momento a ser parte del Servicio.

Se acredita, solo con el dicho de los trabajadores y personal administrativo.

Con lo que se acreditan estas características, por lo cual se solicita se asigne una calificación de 5.

[...]

Las pruebas que aportó el inconforme en USB, se refieren a los siguientes documentos: oficios, reportes, informes, correos electrónicos, fotografías y Actas Circunstanciadas que se relacionan con el cumplimiento de las metas individuales, así como, calificaciones del Programa de Formación, Acuerdo del Desempeño, Dictamen de calificaciones de la Evaluación del Desempeño ejercicio 2013 y Constancias de Actualización permanente.

Por lo que se refiere al evaluador Lic. Salvador Aguirre Vallejo, actual Vocal de Organización Electoral y quien fungiera como Encargado de despacho de la Vocalía Ejecutiva en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Oaxaca, no dio respuesta a la petición que esta Dirección Ejecutiva le formuló mediante oficio INE/DESPE/1022/2014 de fecha 13 de octubre de 2014, a través del cual se le solicitó remitir los argumentos y el soporte documental que sustentara las calificaciones que asignó al inconforme en el factor Competencias Clave, de conformidad con lo que establece el artículo 10 de los

Lineamientos que regulan el Procedimiento en materia de inconformidades, el cual señala lo siguiente:

Artículo 10. La DESPE, con la finalidad de allegarse de elementos probatorios que permitan valorar debidamente los hechos manifestados por el evaluado en su escrito de inconformidad, solicitará al evaluador Jerárquico y/o Normativo, según corresponda las motivaciones y los soportes con los cuales haya apoyado su calificación, mismos que deben de obrar en el Acuerdo de Desempeño, la Bitácora de Desempeño y aquellas que se hayan registrado oportunamente en el Sistema Automatizado que se haya utilizado para aplicar la evaluación del ejercicio que corresponda. El evaluador está obligado a señalar con claridad los argumentos que sirvieron de base para emitir la calificación por la que se inconforma el evaluado. [Énfasis añadido]

En este sentido, el Lic. Salvador Aguirre Vallejo, disponía de un plazo de 10 días hábiles para remitir la información y documentos solicitados mediante el oficio referido, que fue notificado el 14 de octubre de este año, con apego a lo que establece el artículo 12 de los Lineamientos que regulan el Procedimiento en materia de inconformidades, que dispone lo siguiente:

Artículo 12. El escrito que contenga lo previsto en los artículos 10 y 11 de los presentes Lineamientos, deberá de ser remitido a las DESPE en un plazo que no excederá los diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que haya sido notificado... [Énfasis añadido]

En razón de lo anterior, esta Dirección Ejecutiva determina que al no haber manifestación ni soporte documental por parte del evaluador, se debe tener por cierto lo argumentado por el inconforme, ya que no hay forma de comprobar lo contrario, además de que conforme a derecho se dio la oportunidad al evaluador de manifestar y demostrar que calificó adecuadamente al inconforme. En consecuencia se ordena la reposición de las calificaciones que obtuvo originalmente el inconforme en las Competencias y

Comportamientos del Factor Competencias Clave que se indicaron en el resultando IX de la presente resolución, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que a la letra dice:

“Artículo 15. en el supuesto de que el evaluador Jerárquico o Normativo, no remita a la DESPE los argumentos y pruebas señaladas en el Acuerdo del Desempeño, la Bitácora del Desempeño y aquellas evidencias registradas oportunamente en el Sistema Automatizado utilizado para aplicar la evaluación del ejercicio que corresponda, se tendrán por ciertos los argumentos del inconforme, ordenándose la reposición en el factor e indicadores por los cuales se está inconformando el evaluado” (Énfasis añadido)

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 201 del Estatuto, se:

Resuelve

Primero. Se ordena la reposición del factor Competencias Clave respecto de las competencias y comportamientos que a continuación se indican: Autogestión para la mejora del Desempeño, respecto de los comportamientos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.9; Apego a los principios rectores del Instituto Federal Electoral, respecto de los comportamientos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9; Visión Estratégica Institucional, respecto de los comportamientos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9 y Compromiso con la mejora Institucional en relación con los comportamientos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8 y 4.9 del Lic. Jorge Rafael Zamora Venegas, quien se desempeñó como Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Oaxaca, actualmente ocupa el mismo cargo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 24 en el estado de México,

evaluado por el Lic. Salvador Aguirre Vallejo, actual Vocal de Organización Electoral en el Distrito 07 en el estado de Oaxaca y quien fungiera como Encargado de despacho de la Vocalía Ejecutiva en la citada Junta Distrital, por las razones expuestas en el considerando 3 de esta resolución.

Segundo. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que habilite el SIISPE en el módulo de la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2013, al Lic. Salvador Aguirre Vallejo, Vocal de Organización Electoral en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Oaxaca, para que lleve a cabo la reposición ordenada a fin de cumplir con lo previsto en el resolutivo Primero de la presente resolución.

Tercero. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que coordine la reposición de la evaluación y, en su oportunidad, presente a la Junta General Ejecutiva el proyecto de dictamen que contenga los resultados de la evaluación para su aprobación, de conformidad con el artículo 201 del Estatuto.

Cuarto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva a notificar la presente resolución al Lic. Jorge Rafael Zamora Venegas, Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 24 en el estado de México y al Lic. Salvador Aguirre Vallejo, Vocal de Organización Electoral en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.